

Tramita: 260336.

## MEMORIA TÉCNICA PARA EL CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA RED DE HUERTOS ESCOLARES AGROECOLÓGICOS.

### 1.- ANTECEDENTES.

El Ayuntamiento de Zaragoza, como entidad local, es titular de competencias en materia medioambiental, de conformidad con lo previsto en los artículos 25.2.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 42.2.f) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

Además, la reciente Ley 10/2017 de Régimen Especial del Municipio de Zaragoza como capital de Aragón indica, en su artículo 27, que corresponde al municipio de Zaragoza en materia de protección del medio ambiente en el ámbito exclusivo de su término municipal la protección del medio ambiente urbano, en particular las cuestiones relativas a contaminación atmosférica y calidad del aire, contaminación acústica, ahorro y eficiencia energética y cambio climático, así como la promoción de la información, documentación, sensibilización y educación ambiental en el medio urbano y natural, dirigidos tanto a la población general como escolar en el término municipal de Zaragoza.

En este sentido, el Ayuntamiento de Zaragoza venía desarrollando desde el año 2014, en el marco del Programa Municipal de Educación Ambiental para escolares, la actividad del mantenimiento de Huertos Escolares, curso 2019-2020 (número de expediente 885956/2019).

Con este servicio se pretende lograr que los escolares conozcan, planten, cuiden y recolecten hortalizas, base de nuestra alimentación.

### 2.- OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del presente contrato es el servicio de apoyo técnico para el mantenimiento de la Red de Huertos Escolares Agroecológicos. Para el buen mantenimiento agrícola de los huertos escolares se hace necesaria una adecuada preparación del terreno, el aporte de materia orgánica, el mantenimiento de los sistemas de riego por goteo, el aporte de tierra vegetal y la limpieza.

La Red de Huertos Escolares Agroecológicos se promueve, coordina y dirige desde la Agencia de Medio Ambiente y Sostenibilidad.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>  
 Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 1 / 23
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
ENRIQUE JOSE CARRASQUER CLUSA	El/La Técnico/a	17/02/2020	6255261	
M CARMEN CEBRIAN FERNANDEZ	Responsable de la Unidad Administrativa	17/02/2020	6255771	
GERARDO LAHUERTA BARBERO	Responsable del Órgano de Contratación	17/02/2020	6256508	

**3.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.**

El programa de actividades a desarrollar irá destinado a cumplir los objetivos planteados en el objeto del contrato, englobándose dichas actividades en tres apartados:

- a) Preparación del terreno y mantenimiento de los huertos escolares que incluye el:
  - Labrado del terreno
  - Aporte de materia orgánica.
- b) Actuaciones extraordinarias, que incluyen el aporte de tierra vegetal, la reparación o instalación de sistemas de riego por goteo y la limpieza general.
- c) Formación básica a la comunidad educativa, consistente en la realización de un curso de formación básica, teórica y práctica en la gestión de los huertos, dirigida especialmente a las personas implicadas en la actividad del huerto escolar, de aquellos huertos que se hayan apuntado recientemente a la Red de Huertos Escolares Agroecológicos. En la formación se tratarán tareas básicas para la gestión del huerto como necesidades de laboreo, abonado, riego en agricultura ecológica, cómo y cuando plantar los diferentes cultivos según la temporada y algunas buenas prácticas preventivas, naturales y de control de plagas.

El servicio se prestará desde las instalaciones de la entidad adjudicataria, con desplazamientos a los centros educativos, o a las instalaciones que sean necesarias para el desarrollo de las actividades.

Además, la entidad adjudicataria será la responsable del contacto directo con los centros educativos que realizan la actividad de huerto escolar así como, de la organización y planificación de todas las actuaciones del mantenimiento de los mismos.

La entidad adjudicataria deberá contar con personal especializado y preparando técnicamente en las materias propias del servicio a prestar, así como aportar los medios materiales y de toda índole necesarios para la prestación del servicio.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>  
 Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 2 / 23
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
ENRIQUE JOSE CARRASQUER CLUSA	El/La Técnico/a	17/02/2020	6255261	
M CARMEN CEBRIAN FERNANDEZ	Responsable de la Unidad Administrativa	17/02/2020	6255771	
GERARDO LAHUERTA BARBERO	Responsable del Órgano de Contratación	17/02/2020	6256508	

#### 4.- ACTIVIDADES A DESARROLLAR.

Para el cumplimiento de los objetivos de este contrato se requiere la realización de las siguientes actividades por parte de la empresa adjudicataria:

##### 4.1 Preparación del terreno y abonado.

-La preparación del terreno consiste en el labrado y el aporte de materia orgánica en los huertos escolares.

-Los huertos escolares reciben apoyo en la preparación del terreno una vez cada curso escolar, durante la campaña de otoño, meses de septiembre y octubre, o durante la campaña de primavera, mes de marzo.

-La mayor parte de las intervenciones se realizan en la campaña de otoño, debiendo la entidad adjudicataria adaptarse a dicha necesidad.

-El tamaño de los huertos escolares en los que se realiza el servicio, oscila entre los 5 y los 200 m<sup>2</sup>, siendo la superficie media de 55 m<sup>2</sup>. La estimación de los huertos escolares que deberán ser labrados y abonados, aparece relacionada en el anexo II "Presupuesto". La previsión se resume en:

- Huertos a labrar: 71.
- Superficie total de huertos a labrar: 3670 m<sup>2</sup>.
- Huertos a abonar: 75.

Esta estimación podrá ser modificada durante la planificación de las campañas de primavera y otoño, teniendo el contratista la obligación de asumir dichas variaciones sin costes añadidos a los presupuestados en este contrato.

Todas las actuaciones de este contrato, se realizarán en horario escolar, pactándolas previamente con los centros educativos.

a) Sobre el labrado:

El labrado del terreno se realizará con medios manuales o mecánicos hasta una profundidad de 25 cm.

b) Sobre la materia orgánica:

La materia orgánica será suministrada por el Ayuntamiento a la empresa adjudicataria del servicio. Las entidades licitadoras deben disponer de personal y espacio para recibir y almacenar dicha materia orgánica así como para organizar su distribución a los centros educativos y aportación en los huertos escolares.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>  
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LZ40TU2NJYVDE\$

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 3 / 23
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
ENRIQUE JOSE CARRASQUER CLUSA	El/La Técnico/a	17/02/2020	6255261	
M CARMEN CEBRIAN FERNANDEZ	Responsable de la Unidad Administrativa	17/02/2020	6255771	
GERARDO LAHUERTA BARBERO	Responsable del Órgano de Contratación	17/02/2020	6256508	

**4.2 Actuaciones extraordinarias.**

Cada curso escolar resultan necesarias actuaciones extraordinarias para la reparación o instalación de sistemas de riego por goteo, suministro y aportación de tierra vegetal o limpieza general.

En el presupuesto del contrato se contempla una partida alzada a justificar para la realización de dichas actuaciones, que solo se ejecutarán tras la aprobación de los presupuestos para cada una de ellas y la orden expresa de ejecución por parte de la dirección técnica designada por la Agencia de Medio Ambiente y Sostenibilidad para la coordinación y supervisión del contrato.

No serán objeto de abono las actuaciones extraordinarias que incumplan las condiciones de justificación establecidas en el párrafo anterior.

A continuación se describen las actuaciones contempladas como extraordinarias:

a) Sobre la reparación o instalación de los sistemas de riego por goteo:

Consistente en la sustitución de materiales de los sistemas de riego por goteo defectuosos o en la instalación de nuevos sistemas de riego por goteo en aquellos casos en los que sea necesario, tanto por el deterioro como por ser de nueva creación.

b) Sobre el aporte de tierra:

La entidad adjudicataria realizará las labores de relleno con tierra en los huertos que lo precisen, incluido el suministro de la tierra necesaria. La tierra a suministrar estará compuesta de 70% de tierra vegetal y 30% de arena.

c) Limpieza:

La entidad adjudicataria, estará obligada a resolver las necesidades extraordinarias de limpieza y gestión de residuos, etc, que surjan a lo largo del contrato y derivadas del servicio prestado por parte de la empresa adjudicataria.

Estas acciones se llevarán a cabo cuando los centros educativos lo soliciten y **previa justificación y aprobación de los presupuestos por parte de la Agencia de Medio Ambiente y Sostenibilidad.**

**4.3 Formación básica**

Se realizará un curso de formación de horticultura ecológica básica de 2 horas de duración, destinado a los miembros de la comunidad educativa participantes en el proyecto de la Red de Huertos escolares Agroecológicos. Los contenidos del curso serán: las tareas básicas de laboreo, abonado ecológico, riego en agricultura ecológica, cómo y cuando plantar los diferentes cultivos según la temporada y algunas buenas prácticas preventivas, naturales y de control de plagas.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>  
 Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 4 / 23
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
ENRIQUE JOSE CARRASQUER CLUSA	El/La Técnico/a	17/02/2020	6255261	
M CARMEN CEBRIAN FERNANDEZ	Responsable de la Unidad Administrativa	17/02/2020	6255771	
GERARDO LAHUERTA BARBERO	Responsable del Órgano de Contratación	17/02/2020	6256508	

La prestación del servicio requiere el contacto directo con los centros educativos que realizan la actividad de huerto escolar. La entidad licitadora deberá tener un procedimiento de organización y planificación de las intervenciones, previamente consensuado con la Agencia de Medio Ambiente y conocido por los centros educativos.

Con el fin de garantizar el correcto apoyo a los centros educativos, se mantendrá una comunicación y coordinación continua entre la entidad adjudicataria y la Agencia de Medio Ambiente.

### 5.- SOLVENCIA TÉCNICA.

Dada la especificidad del objeto del proyecto, se considera que **la experiencia profesional es un factor relevante y determinante para la valoración de la solvencia de los candidatos**, a cuyo efecto se estima necesario incluir para la apreciación de dicha solvencia técnica o profesional, de acuerdo con el medio previsto en el artículo 90.1 a) y 90.1 e), los siguientes medios:

**1.-** De acuerdo con lo establecido en el artículo 90.1 a) de la LCSP, los candidatos deberán acreditar la experiencia mediante una **relación de los principales servicios o trabajos** realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, **de los 3 últimos años**, indicando importe, fecha y destinatario público o privado de los mismos. Serán acreditativos, los trabajos de **mantenimiento y/o creación de huertos agroecológicos**.

Los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público. Cuando el destinatario sea privado, se acreditarán mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

**2.-** Asimismo, para poder apreciar la solvencia técnica los licitadores deberán acreditar de acuerdo con lo establecido en el artículo 90.1 e) de la Ley 9/2017 títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de la ejecución del contrato así como de los técnicos encargados directamente de la misma, siempre que no se evalúen como un criterio de adjudicación. De acuerdo a este artículo **los candidatos especificarán en la oferta, la titulación académica o profesional de las personas dedicadas al proyecto, así como el historial profesional detallado de las mismas.**

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>  
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 5 / 23
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
ENRIQUE JOSE CARRASQUER CLUSA	El/La Técnico/a	17/02/2020	6255261	
M CARMEN CEBRIAN FERNANDEZ	Responsable de la Unidad Administrativa	17/02/2020	6255771	
GERARDO LAHUERTA BARBERO	Responsable del Órgano de Contratación	17/02/2020	6256508	

### 5.1 Medios humanos.

La empresa adjudicataria deberá aportar, bajo su responsabilidad, un equipo de trabajo suficiente y adecuado, con la debida formación y experiencia.

**El equipo mínimo exigido para el desarrollo de este contrato es de:**

- **Coordinador - Encargado:** Ingeniero técnico agrícola con experiencia con experiencia en coordinación de equipos, gestión de proyectos y actividades en huertos ecológicos.
- **Oficial de jardinería.** Formación en Oficial de Primera de Jardinería con experiencia en actividades en huertos ecológicos.
- **Peón.**

Al objeto de garantizar la adecuada capacidad técnica del personal que ha de desarrollar el proyecto, se deberán adjuntar los correspondientes currículos del personal propuesto por el contratista para el desarrollo de la asistencia técnica, acompañados de fotocopias que acrediten la experiencia establecida en esta memoria.

La Agencia de Medio Ambiente y Sostenibilidad podrá requerir la correspondiente verificación documental sobre cualquier aspecto reflejado en los currículos.

Todas las actividades y acciones que conlleve este contrato, y en todo momento, deberán ser satisfechas con los medios humanos que aporte la empresa adjudicataria.

### 5.2.- Medios materiales.

El adjudicatario deberá contar con los medios de toda índole que se precisen para llevar a cabo las obligaciones derivadas de este servicio.

La empresa adjudicataria se encargará de proveer a su costa todos los medios materiales necesarios para el desarrollo satisfactorio de todas las actuaciones y servicios detallados. Como mínimo, deberá incluir las siguientes especificidades:

1. Vehículo adaptado para el transporte de personal, maquinaria y herramientas o aperos de labor
2. La maquinaria necesaria para realizar el servicio constará de al menos:
  - Motocultor o similar.
  - Cortasetos.
  - Desbrozadora.
  - Motosierra.



NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 6 / 23
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
ENRIQUE JOSE CARRASQUER CLUSA	El/La Técnico/a	17/02/2020	6255261	
M CARMEN CEBRIAN FERNANDEZ	Responsable de la Unidad Administrativa	17/02/2020	6255771	
GERARDO LAHUERTA BARBERO	Responsable del Órgano de Contratación	17/02/2020	6256508	

3. Herramientas de fontanería para el mantenimiento de los riegos
4. Aperos y herramientas auxiliares.

Los desplazamientos durante el cumplimiento de las obligaciones de este contrato irán por cuenta de la empresa adjudicataria.

## 6.- OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA.

### 6.1. Obligaciones al inicio de la vigencia del contrato.

En los 15 primeros días desde la firma del contrato, la empresa adjudicataria deberá presentar en las oficinas de la Agencia de Medio Ambiente y Sostenibilidad la siguiente documentación:

- Identificación del equipo de trabajo acompañando formación de cada persona empleada, así como su estado de alta en el Régimen de la Seguridad Social.
- Identificación de un canal de comunicación permanente por vía telefónica o mail, de respuesta inmediata con la persona responsable directa del servicio.
- Identificación de la persona representante que ejercerá las funciones de supervisión, control y coordinación del personal de la entidad adjudicataria. Ésta mantendrá una comunicación constante con la Agencia de Medio Ambiente y Sostenibilidad, dando cuenta por escrito de las incidencias producidas durante la realización de la actividad.

Es obligación de la empresa adjudicataria el cumplimiento y respeto de la legislación vigente.

### 6.2. Incidencias.

La entidad adjudicataria resolverá todas aquellas incidencias que puedan presentarse de forma inesperada, incluso fuera del procedimiento habitual que se establezca, en un plazo máximo de 24 a 48 horas.

### 6.3. Personal adscrito a la prestación del servicio.

El personal adscrito perteneciente a la entidad adjudicataria está obligado a guardar sigilo sobre la información a la que tenga acceso con motivo de la prestación del servicio, sin que pueda utilizarla salvo autorización expresa de la Agencia de Medio Ambiente y Sostenibilidad.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>  
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 7 / 23
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
ENRIQUE JOSE CARRASQUER CLUSA	El/La Técnico/a	17/02/2020	6255261	
M CARMEN CEBRIAN FERNANDEZ	Responsable de la Unidad Administrativa	17/02/2020	6255771	
GERARDO LAHUERTA BARBERO	Responsable del Órgano de Contratación	17/02/2020	6256508	

El personal adscrito al contrato deberá mantenerse en número y cualificación profesional durante la vigencia del mismo.

Durante la prestación del servicio, la entidad adjudicataria asegurará la preparación técnica de su personal en las materias propias del servicio a prestar.

#### 6.4. Informes y memorias.

Durante la vigencia del contrato, la entidad adjudicataria está obligada a la emisión de los siguientes informes y memorias:

- Propuesta de ejecución del servicio al comienzo de cada una de las campañas de mantenimiento, otoño y primavera, que incluya el cronograma de las actuaciones y su coste económico.
- Informes al finalizar cada una de las campañas de mantenimiento, otoño y primavera, en los que se detallen las actividades realizadas, resultados obtenidos (con fotografías del antes y el después), evaluaciones, incidencias y certificación de las actividades ejecutadas.
- Memoria anual en la que se detallen actividades realizadas, resultados obtenidos (con fotografías del antes y el después), evaluaciones, incidencias y certificación de las actividades ejecutadas.

Todos estos documentos deberán contar con informe favorable de la Agencia de Medio Ambiente y Sostenibilidad.

#### 6.5. Obligaciones documentales.

La entidad adjudicataria estará obligada a facilitar al Ayuntamiento la documentación justificativa de la liquidación de pagos a personas trabajadoras, nóminas, seguros sociales, etc. en cualquier momento de la vigencia del contrato.

#### 7.- PRESUPUESTO.

Para la ejecución de esta acción se dispone de una consignación presupuestaria de 18.150,00 € (DIECIOCHO MIL CIENTO CINCUENTA EUROS), 21% de I.V.A. incluido, con cargo a la partida MAM 1723 22706 Actividades y sensibilización de alimentación sostenible y saludable.

#### Cuadro de precios.

En el anexo II Presupuesto, se incorporan los precios, mediciones y presupuesto general. Aplicando los precios unitarios establecidos a las mediciones resultantes de las diferentes unidades que integran la realización del servicio, precios que, por otro lado, entendemos corresponden a costes reales, obtenemos el PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL, que asciende a la cantidad de QUINCE MIL EUROS (15.000,00 €), y que se refiere al coste directo del servicio.



NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 8 / 23
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
ENRIQUE JOSE CARRASQUER CLUSA	El/La Técnico/a	17/02/2020	6255261	
M CARMEN CEBRIAN FERNANDEZ	Responsable de la Unidad Administrativa	17/02/2020	6255771	
GERARDO LAHUERTA BARBERO	Responsable del Órgano de Contratación	17/02/2020	6256508	

Esta cantidad se incrementa con un 21% en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido (3.150,00 €), para obtener el PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN del servicio, que asciende a la cantidad de DIECIOCHO MIL CIENTO CINCUENTA EUROS (18.150,00 €), que servirá de base para la licitación.

### 8.- VALORACIÓN DE LAS OFERTAS.

Se procederá a la selección de la oferta más conveniente, para lo que se tendrá en cuenta la oferta económica más ventajosa y la documentación presentada, según el siguiente baremo de valoración:

#### A) Oferta económica..... hasta 100 puntos.

Se otorgará la puntuación de cada oferta (V oferta económica i) en cada caso aplicando la siguiente fórmula:

$$Vi = 100 \times ((PI - Pi) / (PI - Pmin))$$

donde:

- PI es el importe tipo de licitación
- Pi es el importe de la oferta i que se valora.
- Pmin es el importe más bajo de todas las ofertas que se valoran.

### 9.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Las ofertas deberán presentarse por escrito y en sobre cerrado antes de las 13:00 h del día indicado en la publicación del anuncio en el perfil del contratante de la sede electrónica del Ayuntamiento, en la Agencia de Medio Ambiente y Sostenibilidad, C/ Casa Jimenez, 5, 50004 Zaragoza, tño. 976 72 42 33 – 976 72 42 50 o mediante correo electrónico en formato pdf, preferiblemente protegido contra escritura, a la dirección [unidadambiente@zaragoza.es](mailto:unidadambiente@zaragoza.es)

El contratista deberá igualmente hacer sumisión expresa a las condiciones y requisitos de esta memoria técnica y demás disposiciones e instrucciones administrativas aplicables. Se adjunta como anexo I modelo de proposición.

En caso de presentarse las ofertas en una oficina de Correos o en otra administración, Ventanilla Única, etc. en los términos reglamentarios establecidos, deberá remitirse a esta Unidad, antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas, copia del justificante expedido por la entidad receptora en el que conste el nombre de la empresa y el concurso al que se presentan (nombre del concurso y número de expediente en el respectivo justificante). El sobre con la oferta deberá ser introducido en otro sobre para la realización del envío, en el que conste los datos del destinatario. Dichos justificantes se dirigirán a la dirección de correo electrónico: [unidadambiente@zaragoza.es](mailto:unidadambiente@zaragoza.es)



NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 9 / 23
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
ENRIQUE JOSE CARRASQUER CLUSA	El/La Técnico/a	17/02/2020	6255261	
M CARMEN CEBRIAN FERNANDEZ	Responsable de la Unidad Administrativa	17/02/2020	6255771	
GERARDO LAHUERTA BARBERO	Responsable del Órgano de Contratación	17/02/2020	6256508	

Se recuerda, en relación a las proposiciones que se realicen el último día de plazo, que para que los envíos a través del servicio postal de Correos tengan validez de presentación en plazo (día y hora), no basta con su envío mediante correo certificado sino que han de cumplirse los requisitos que establecen el artículo 16.4b de la Ley 39/2015 reguladora del Procedimiento administrativo común, y el artículo 31 del RD 1829/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regula la presentación de los servicios postales, en desarrollo de lo establecido en la Ley 24/1998, de 13 de julio, del Servicio Postal Universal y de Liberalización de los Servicio postales.

**10. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.**

**10.1. Solvencia técnica**

La solvencia técnica se acreditará tal y como se ha establecido en el apartado 5 de esta memoria.

**10.2. Oferta económica**

La oferta económica deberá presentarse por escrito, firmada y sellada, según modelo de proposición (Anexo I). La oferta económica incluirá todos los costes del trabajo, así como el IVA correspondiente.

**11.- COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.**

El servicio se realizará bajo la supervisión y dirección del técnico municipal designado por la Agencia de Medio Ambiente y Sostenibilidad.

La empresa, en el desarrollo de las tareas comprendidas en el presente contrato, trabajará en contacto permanente con la Agencia de Medio Ambiente y Sostenibilidad y siempre bajo su supervisión. Del mismo modo, comunicará cualquier incidencia a esta Agencia en un plazo de 24 a 48 horas.

Cuando se considere necesario, se celebrarán reuniones de seguimiento y revisiones, al objeto de comprobar el grado de cumplimiento de los objetivos y la validación de las programaciones de actividades realizadas, estableciendo, en su caso, las medidas correctoras necesarias.

Además la empresa adjudicataria asistirá a las reuniones que organice la Agencia de Medio Ambiente y Sostenibilidad con el profesorado y personas de la comunidad educativa implicadas en actividad de huerto escolar, para hacer una devolución del resultado de cada campaña de mantenimiento de huertos así como para explicar posibles mejoras y el calendario de mantenimiento para la nueva temporada, primavera o otoño según corresponda.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>  
 Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 10 / 23
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
ENRIQUE JOSE CARRASQUER CLUSA	El/La Técnico/a	17/02/2020	6255261	
M CARMEN CEBRIAN FERNANDEZ	Responsable de la Unidad Administrativa	17/02/2020	6255771	
GERARDO LAHUERTA BARBERO	Responsable del Órgano de Contratación	17/02/2020	6256508	

## 12.- MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO.

La medición y abono de los trabajos se realizará por medio de certificaciones y facturas, para cada una de las campañas en que se divide el servicio por curso escolar. Las certificaciones incluirán las unidades ejecutadas, datos que deberá proporcionar el Contratista para su comprobación por la Administración.

### **Presentación de facturas.**

De conformidad con la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público y según Decreto del Vicealcalde- Consejero del Área de Presidencia, Economía y Hacienda sobre exclusión de la obligación de facturación electrónica prevista en el artículo 4 de dicha Ley, es obligatorio la facturación electrónica de todas aquellas facturas cuyo importe sea igual o superior a 5.000,00 € para todas aquellas entidades que se relacionan en el artículo 4 de la Ley, siendo potestativo en el resto de los casos, tanto en lo que se refiere a importe como a las personas físicas y demás entidades no incluidas en la relación.

El envío de las facturas electrónicas por parte del adjudicatario a la Agencia de Medio Ambiente y Sostenibilidad se realizará a través de:

- Sede electrónica municipal ([www.zaragoza.es](http://www.zaragoza.es))
- Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (FACe) (Orden HAP/1 074/2014, de 24 de junio).
- Entidades prestadoras de servicios de facturación electrónica.

Las facturas que se expidan a través de la Plataforma FACe se ajustarán a la codificación de los órganos administrativos establecidos en el directorio DIR3 de unidades administrativas comunes gestionado por la Secretaría del Estado de las Administraciones Públicas.

- Código del Ayuntamiento de Zaragoza (Órgano Gestor): L01502973 Ayuntamiento de Zaragoza.
- Código de la Oficina Contable: LA0003296 Servicio de Contabilidad.
- Código de la Unidad Tramitadora: LA0003652 Agencia de Medio Ambiente y Sostenibilidad.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>  
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 11 / 23
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
ENRIQUE JOSE CARRASQUER CLUSA	El/La Técnico/a	17/02/2020	6255261	
M CARMEN CEBRIAN FERNANDEZ	Responsable de la Unidad Administrativa	17/02/2020	6255771	
GERARDO LAHUERTA BARBERO	Responsable del Órgano de Contratación	17/02/2020	6256508	

**13.- PLAZO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.**

Una vez formalizada la adjudicación, la Dirección Técnica comunicará a la Empresa adjudicataria la fecha de inicio de los trabajos. El plazo máximo de ejecución es de 2 meses para cada campaña (primavera-otoño) y los trabajos deberán finalizarse antes del 30 de noviembre de 2020.

**14. IMAGEN CORPORATIVA.**

Toda acción de comunicación y difusión y cualquier material expositivo, publicitario o de difusión relacionada con esta acción deberá ser remitido a la **Agencia de Medio Ambiente y Sostenibilidad** para tramitar la necesaria autorización previa de la **Dirección de Comunicación** del Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en el Decreto de Alcaldía-Presidencia de fecha 27 de febrero de 2009.

La marca gráfica (marcas, logotipos, etc.) del **Ayuntamiento de Zaragoza** será facilitada por la Agencia de Medio Ambiente y Sostenibilidad, así como los manuales y todo el material necesario para la correcta aplicación de la identidad corporativa del Ayuntamiento de Zaragoza, de acuerdo con el manual, en los materiales generados.

**15. PROPIEDAD DE LOS DATOS. CONFIDENCIALIDAD.**

La Agencia de Medio Ambiente y Sostenibilidad del Ayuntamiento de Zaragoza pondrá a disposición del adjudicatario documentos, textos e informes de que disponga relativos al proyecto de Huertos Escolares Agroecológicos.

La documentación proporcionada por este Ayuntamiento para la realización de este trabajo no podrá ser utilizada para otros fines que los establecidos en el presente contrato.

Una vez cumplido el objeto del presente contrato, la documentación cuya fuente sea el Ayuntamiento de Zaragoza deberá ser devuelta al mismo, al igual que cualquier soporte o documento en el que consten los datos de su titularidad.

La entidad adjudicataria está obligada a no proporcionar dato alguno de los trabajos contratados a terceros, ni publicar por cualquier medio, parcial o totalmente, el trabajo realizado.

La empresa adjudicataria queda obligada al cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente sobre protección de datos de carácter personal.

Todos los trabajos que se realicen y los resultados de los mismos serán propiedad del Ayuntamiento de Zaragoza.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>  
 Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 12 / 23
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
ENRIQUE JOSE CARRASQUER CLUSA	El/La Técnico/a	17/02/2020	6255261	
M CARMEN CEBRIAN FERNANDEZ	Responsable de la Unidad Administrativa	17/02/2020	6255771	
GERARDO LAHUERTA BARBERO	Responsable del Órgano de Contratación	17/02/2020	6256508	

## 16. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN: CLÁUSULAS SOCIALES DE GÉNERO.

Toda la documentación, publicidad, imagen o materiales de todo tipo deberán utilizar un lenguaje no sexista, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentar una imagen con valores de igualdad, presencia equilibrada, diversidad, corresponsabilidad y pluralidad de roles e identidades de género.

I.C. de Zaragoza, a 17 de febrero de 2020.

**LA DIRECTORA DE LA AGENCIA DE  
MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD**

**Fdo.: Carmen Cebrián Fernández**

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>  
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LZE4OTU2NJYVDE\$

13/16

Agencia de Medio Ambiente y Sostenibilidad.- C/ Casa Jiménez Nº 5 1ª Planta. 50.004 Zaragoza Tfno: 976 72 42 50 Fax 976 72 42 23  
Correo electrónico: [unidadambiente@zaragoza.es](mailto:unidadambiente@zaragoza.es)

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 13 / 23
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
ENRIQUE JOSE CARRASQUER CLUSA	El/La Técnico/a	17/02/2020	6255261	
M CARMEN CEBRIAN FERNANDEZ	Responsable de la Unidad Administrativa	17/02/2020	6255771	
GERARDO LAHUERTA BARBERO	Responsable del Órgano de Contratación	17/02/2020	6256508	

## ANEXO I MODELO DE PROPOSICIÓN

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>  
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LZE4OTU2NJYVDE\$

14/16

Agencia de Medio Ambiente y Sostenibilidad.- C/ Casa Jiménez Nº 5 1ª Planta. 50.004 Zaragoza Tfno: 976 72 42 50 Fax 976 72 42 23  
Correo electrónico: [unidadambiente@zaragoza.es](mailto:unidadambiente@zaragoza.es)

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 14 / 23
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
ENRIQUE JOSE CARRASQUER CLUSA	El/La Técnico/a	17/02/2020	6255261	
M CARMEN CEBRIAN FERNANDEZ	Responsable de la Unidad Administrativa	17/02/2020	6255771	
GERARDO LAHUERTA BARBERO	Responsable del Órgano de Contratación	17/02/2020	6256508	

## MODELO DE PROPOSICIÓN

D./D<sup>a</sup> [Nombre y apellidos de la persona física] con N.I.F. [número de identificación] actuando en su propio nombre propio o en representación de [Razón Social o nombre de la sociedad representada, indicando domicilio], y enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato de servicio para el mantenimiento de la red de huertos escolares agroecológicos, se compromete en nombre [propio o de la empresa que representa] a tomar a su cargo la ejecución del mismo, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por los siguientes precios y especificaciones:

### Oferta económica.

INDICAR LA OFERTA ECONÓMICA Y PORCENTAJE DE BAJA, en letra y número.  
Sin IVA y una vez aplicado éste.

Zaragoza, a xx de xxxxxx de 2020.

Firma y sello de la empresa.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>  
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 15 / 23
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
ENRIQUE JOSE CARRASQUER CLUSA	El/La Técnico/a	17/02/2020	6255261	
M CARMEN CEBRIAN FERNANDEZ	Responsable de la Unidad Administrativa	17/02/2020	6255771	
GERARDO LAHUERTA BARBERO	Responsable del Órgano de Contratación	17/02/2020	6256508	

## ANEXO II PRESUPUESTO

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>  
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LZE4OTU2NJYVDE\$

16/16

Agencia de Medio Ambiente y Sostenibilidad.- C/ Casa Jiménez Nº 5 1ª Planta. 50.004 Zaragoza Tfno: 976 72 42 50 Fax 976 72 42 23  
Correo electrónico: [unidadambiente@zaragoza.es](mailto:unidadambiente@zaragoza.es)

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 16 / 23
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
ENRIQUE JOSE CARRASQUER CLUSA	El/La Técnico/a	17/02/2020	6255261	
M CARMEN CEBRIAN FERNANDEZ	Responsable de la Unidad Administrativa	17/02/2020	6255771	
GERARDO LAHUERTA BARBERO	Responsable del Órgano de Contratación	17/02/2020	6256508	

# PRESUPUESTO Y MEDICIONES

## SERVICIO DE MANTENIMIENTO HUERTOS ESCOLARES

CÓDIGO RESUMEN UDSLONGITUDANCHURAALTURA CANTIDAD PRECIO IMPORTE

### 01 MANTENIMIENTO DE HUERTOS ESCOLARES

#### 01.01 UD PARTE FIJA LABRADO HUERTO ESCOLAR

Parte fija de labrado de huerto escolar de cualquier superficie, mediante labrado del terreno hasta una profundidad de 25 cm con medios manuales o mecánicos, realizado según pliego de prescripciones técnicas, incluida la planificación y coordinación con los centros escolares y el Ayuntamiento de Zaragoza.

PREVISIÓN CAMPAÑA PRIMAVERA		
CEE Maria-Soriano El Cariño	1	1,00
Colegio Maria Auxiliadora-Salesianas	1	1,00
IES Pilar Lorengar	1	1,00
Colegio Cristo Rey	1	1,00
Educacion de Calle El Rabal	1	1,00
CEIP Marcos Frechin	1	1,00
CEIP San Braulio	1	1,00
Escuela Infantil La Piraña	1	1,00
Escuelas Pias Santa Engracia	1	1,00
Colegio Pompiliano	1	1,00
CEIP Doctor Azua	1	1,00
Educacion de Calle San Jose	1	1,00
Colegio Santa Maria del Pilar	1	1,00
IES Virgen del Pilar	1	1,00
CEIP San Jorge	1	1,00
Colegio Santo Angel (Atades)	1	1,00
CEIP Lucien Briet	1	1,00
Colegio Antonio Machado	1	1,00
CEIP Julian Sanz Ibañez	1	1,00
CEIP Fernandez Vizarra	1	1,00
CEIP Juan Pablo Bonet (Movera)	1	1,00
IES Itaca	1	1,00
IES Don Pedro de Luna	1	1,00
CEIP Tenerias	1	1,00
CEI El Patinete	1	1,00
Escuela Infantil El Andén	1	1,00
CEIP Jeronimo Blancas	1	1,00
Colegio Juan de Lanuza	1	1,00
Asociacion Utrillo	1	1,00
Colegio Nuestra Señora del Carmen	1	1,00
CEIP Cortes de Aragón	1	1,00
Educación de calle Las Fuentes	1	1,00
IES Valdespartera	1	1,00
CEIP Ana Mayayo	1	1,00
Caritas San Nicolas	1	1,00
PREVISIÓN CAMPAÑA OTOÑO		
IES Avempace	1	1,00
Colegio Escolapios	1	1,00
CEIP Andres Olivan	1	1,00
CEIP Miraflores	1	1,00
CEE Angel Riviere	1	1,00
CEIP Cesareo Alierta	1	1,00
CEIP Maestro Pedro Orós	1	1,00
CEIP Guillermo Fatas	1	1,00
CEIP El Espartidero	1	1,00
CEIP Angel Escoriaza	1	1,00
Colegio Bajo Aragón	1	1,00
CEIP Tomas Alvira	1	1,00
CEIP Valdespartera	1	1,00
CEIP Ramón Sainz de Varanda (primaria e infantil)	1	1,00
Escuela Infantil Los Ibones	1	1,00
CEIP Camon Aznar	1	1,00
CEIP Juan XXIII	1	1,00
CTL Vendaval	1	1,00
CEIP Recarte y Ornat	1	1,00
CEIP Margarita Salas	1	1,00
CEIP Cesar Augusto	1	1,00
Colegio Sagrada Familia	1	1,00
Colegio Rosa Molas	1	1,00
CEIP Zaragoza Sur	1	1,00
CEIP Hispanidad	1	1,00
CEE Alborada	1	1,00
CEIP La Estrella	1	1,00
IES Azucarera	1	1,00
CEIP Agustina de Aragón	1	1,00

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LZE4OTU2NJYVDE\$

3 febrero 2020

1

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva		PÁGINA 17 / 23
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
ENRIQUE JOSE CARRASQUER CLUSA	El/La Técnico/a	17/02/2020	6255261
M CARMEN CEBRIAN FERNANDEZ	Responsable de la Unidad Administrativa	17/02/2020	6255771
GERARDO LAHUERTA BARBERO	Responsable del Órgano de Contratación	17/02/2020	6256508

# PRESUPUESTO Y MEDICIONES

## SERVICIO DE MANTENIMIENTO HUERTOS ESCOLARES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTIMETRIA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	CEIP Vadorrey-Les Allés	1				1,00		
	CPI La Jota	1				1,00		
	CEIP Josefa Amar y Borbón	1				1,00		
	CEIP Hilarion Gimeno	1				1,00		
	CEIP Gloria Arenillas	1				1,00		
	CEIP Cándido Domingo	1				1,00		
	CEIP San José de Calasanz	1				1,00		
						71,00	80,00	5.680,00

### 01.02 m<sup>2</sup> PARTE VARIABLE LABRADO DE HUERTO ESCOLAR

Labrado de huerto escolar de cualquier superficie, hasta una profundidad de 25 cm con medios manuales o mecánicos, realizado según pliego de prescripciones técnicas, incluida la planificación y coordinación con los centros escolares y el Ayuntamiento de Zaragoza.

#### PREVISIÓN CAMPAÑA PRIMAVERA

CEE Maria-Soriano El Cariño	1	25,00	25,00
Colegio Maria Auxiliadora-Salesianas	1	14,00	14,00
IES Pilar Lorengar	1	10,00	10,00
Colegio Cristo Rey	1	86,00	86,00
Educacion de Calle El Rabal	1	100,00	100,00
CEIP Marcos Frechin	1	7,00	7,00
CEIP San Braulio	1	65,00	65,00
Escuela Infantil La Piraña	1	12,00	12,00
Escuelas Pias Santa Engracia	1	220,00	220,00
Colegio Pompiliانو	1	27,00	27,00
CEIP Doctor Azua	1	202,00	202,00
Educacion de Calle San Jose	1	16,00	16,00
Colegio Santa Maria del Pilar	1	330,00	330,00
IES Virgen del Pilar	1	48,00	48,00
CEIP San Jorge	1	40,00	40,00
Colegio Santo Angel (Atades)	1	60,00	60,00
CEIP Lucien Briet	1	28,00	28,00
Colegio Antonio Machado	1	112,00	112,00
CEIP Julian Sanz Ibañez	1	6,00	6,00
CEIP Fernandez Vizarra	1	8,00	8,00
CEIP Juan Pablo Bonet (Movera)	1	36,00	36,00
IES Itaca	1	55,00	55,00
IES Don Pedro de Luna	1	10,00	10,00
CEIP Tenerias	1	25,00	25,00
CEI El Patinete	1	4,00	4,00
Escuela Infantil El Andén	1	20,00	20,00
CEIP Jeronimo Blancas	1	20,00	20,00
Colegio Juan de Lanuza	1	64,00	64,00
Asociacion Utrillo	1	100,00	100,00
Colegio Nuestra Señora del Carmen	1	12,00	12,00
CEIP Cortes de Aragón	1	36,00	36,00
Educación de calle Las Fuentes	1	40,00	40,00
IES Valdespartera	1	55,00	55,00
CEIP Ana Mayayo	1	8,00	8,00
Caritas San Nicolas	1	60,00	60,00
PREVISIÓN CAMPAÑA OTOÑO			
IES Avempace	1	60,00	60,00
Colegio Escolapios	1	130,00	130,00
CEIP Andres Olivan	1	20,00	20,00
CEIP Miraflores	1	95,00	95,00
CEE Angel Riviere	1	25,00	25,00
CEIP Cesareo Alierta	1	20,00	20,00
CEIP Maestro Pedro Orós	1	40,00	40,00
CEIP Guillermo Fatas	1	40,00	40,00
CEIP El Espartidero	1	50,00	50,00
CEIP Angel Escoriaza	1	30,00	30,00
Colegio Bajo Aragón	1	10,00	10,00
CEIP Tomas Alvira	1	28,00	28,00
CEIP Valdespartera	1	20,00	20,00
CEIP Ramón Sainz de Varanda (primaria e infantil)	1	50,00	50,00
Escuela Infantil Los Ibones	1	20,00	20,00
CEIP Camon Aznar	1	18,00	18,00
CEIP Juan XXIII	1	100,00	100,00
CTL Vendaval	1	12,00	12,00
CEIP Recarte y Ornat	1	20,00	20,00
CEIP Margarita Salas	1	44,00	44,00
CEIP Cesar Augusto	1	50,00	50,00
Colegio Sagrada Familia	1	35,00	35,00
Colegio Rosa Molas	1	70,00	70,00
CEIP Zaragoza Sur	1	45,00	45,00

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LZ4OTU2NJYVDE\$

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva		PÁGINA 18 / 23
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
ENRIQUE JOSE CARRASQUER CLUSA	El/La Técnico/a	17/02/2020	6255261
M CARMEN CEBRIAN FERNANDEZ	Responsable de la Unidad Administrativa	17/02/2020	6255771
GERARDO LAHUERTA BARBERO	Responsable del Órgano de Contratación	17/02/2020	6256508

# PRESUPUESTO Y MEDICIONES

## SERVICIO DE MANTENIMIENTO HUERTOS ESCOLARES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTIMURA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	CEIP Hispanidad	1	30,00			30,00		
	CEE Alborada	1	20,00			20,00		
	CEIP La Estrella	1	190,00			190,00		
	IES Azucarera	1	45,00			45,00		
	CEIP Agustina de Aragón	1	40,00			40,00		
	CEIP Vadorrey-Les Alléss	1	39,00			39,00		
	CPI La Jota	1	8,00			8,00		
	CEIP Josefa Amar y Borbón	1	150,00			150,00		
	CEIP Hilarion Gimeno	1	45,00			45,00		
	CEIP Gloria Arenillas	1	10,00			10,00		
	CEIP Cándido Domingo	1	90,00			90,00		
	CEIP San José de Calasanz	1	10,00			10,00		
						<b>3.670,00</b>	<b>1,00</b>	<b>3.670,00</b>

### 01.03 UD ABONADO DE HUERTO ESCOLAR

Abonado anual de huerto escolar de cualquier superficie, mediante el reparto y aporte de materia orgánica proporcionada por el Ayuntamiento de Zaragoza, hasta un máximo de 1 m3/huerto. Todo ello realizado según pliego de prescripciones técnicas, incluida la planificación y coordinación con los centros escolares y el Ayuntamiento de Zaragoza.

#### PREVISIÓN CAMPAÑA PRIMAVERA

CEE Maria-Soriano El Cariño	1	1,00
Colegio Maria Auxiliadora-Salesianas	1	1,00
IES Pilar Lorengar	1	1,00
Colegio Cristo Rey	1	1,00
Educacion de Calle El Rabal	1	1,00
CEIP Marcos Frechin	1	1,00
CEIP San Braulio	1	1,00
Escuela Infantil La Piraña	1	1,00
Escuelas Pias Santa Engracia	1	1,00
Colegio Pompiliano	1	1,00
CEIP Doctor Azua	1	1,00
Educacion de Calle San Jose	1	1,00
Colegio Santa Maria del Pilar	1	1,00
IES Virgen del Pilar	1	1,00
CEIP San Jorge	1	1,00
Colegio Santo Angel (Atades)	1	1,00
CEIP Lucien Briet	1	1,00
Colegio Antonio Machado	1	1,00
CEIP Julian Sanz Ibañez	1	1,00
CEIP Fernandez Vizarra	1	1,00
CEIP Juan Pablo Bonet (Movera)	1	1,00
IES Itaca	1	1,00
IES Don Pedro de Luna	1	1,00
CEIP Tenerias	1	1,00
CEI El Patinete	1	1,00
Escuela Infantil El Andén	1	1,00
CEIP Jeronimo Blancas	1	1,00
Colegio Juan de Lanuza	1	1,00
Asociacion Utrillo		
Colegio Nuestra Señora del Carmen	1	1,00
CEIP Cortes de Aragón	1	1,00
Educación de calle Las Fuentes	1	1,00
IES Valdespartera	1	1,00
CEIP Ana Mayayo	1	1,00
Colegio Calasancio	1	1,00
CEIP Valdespartera 4 - Soledad Puertolas	1	1,00
Caritas San Nicolas	1	1,00
PREVISIÓN CAMPAÑA OTOÑO		
Colegio Enrique del Oso	1	1,00
Centro ocupacional "El Vertice"	1	1,00
Colegio La Purísima	1	1,00
Colegio El Buen Pastor	1	1,00
IES Avempace	1	1,00
CEIP Andres Olivan	1	1,00
CEIP Miraflores	1	1,00
CEE Angel Riviere	1	1,00
CEIP Cesareo Alierta	1	1,00
CEIP Maestro Pedro Orós	1	1,00
CEIP Guillermo Fatas	1	1,00
CEIP El Espartidero	1	1,00
CEIP Angel Escoriaza	1	1,00
Colegio Bajo Aragón	1	1,00
CEIP Tomas Alvira	1	1,00
CEIP Valdespartera	1	1,00

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LZ40TU2NJYVDE\$

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva		PÁGINA 19 / 23
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
ENRIQUE JOSE CARRASQUER CLUSA	El/La Técnico/a	17/02/2020	6255261
M CARMEN CEBRIAN FERNANDEZ	Responsable de la Unidad Administrativa	17/02/2020	6255771
GERARDO LAHUERTA BARBERO	Responsable del Órgano de Contratación	17/02/2020	6256508

# PRESUPUESTO Y MEDICIONES

## SERVICIO DE MANTENIMIENTO HUERTOS ESCOLARES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	
	CEIP Ramón Sainz de Varanda (primaria e infantil)	1				1,00			
	Escuela Infantil Los Ibones	1				1,00			
	CEIP Camon Aznar	1				1,00			
	CEIP Juan XXIII	1				1,00			
	CTL Vendaval	1				1,00			
	CEIP Recarte y Ornat	1				1,00			
	CEIP Margarita Salas	1				1,00			
	CEIP Cesar Augusto	1				1,00			
	Colegio Sagrada Familia	1				1,00			
	Colegio Rosa Molas	1				1,00			
	CEIP Zaragoza Sur	1				1,00			
	CEIP Hispanidad	1				1,00			
	CEE Alborada	1				1,00			
	CEIP La Estrella	1				1,00			
	IES Azucarera	1				1,00			
	CEIP Agustina de Aragón	1				1,00			
	CEIP Vadorrey-Les Allés	1				1,00			
	CPI La Jota	1				1,00			
	CEIP Josefa Amar y Borbón	1				1,00			
	CEIP Hilarion Gimeno	1				1,00			
	CEIP Gloria Arenillas	1				1,00			
	CEIP Cándido Domingo	1				1,00			
	CEIP San José de Calasanz	1				1,00			
						75,00	50,00	3.750,00	
<b>TOTAL 01 .....</b>									<b>13.100,00</b>

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verificafirma>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LZE4OTU2NJYVDE\$

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 20 / 23
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
ENRIQUE JOSE CARRASQUER CLUSA	El/La Técnico/a	17/02/2020	6255261	
M CARMEN CEBRIAN FERNANDEZ	Responsable de la Unidad Administrativa	17/02/2020	6255771	
GERARDO LAHUERTA BARBERO	Responsable del Órgano de Contratación	17/02/2020	6256508	

# PRESUPUESTO Y MEDICIONES

## SERVICIO DE MANTENIMIENTO HUERTOS ESCOLARES

CÓDIGO RESUMEN UDSLONGITUDANCHURAALTURA CANTIDAD PRECIO IMPORTE

### 02 ACTUACIONES EXTRAORDINARIAS

02.02 UD PARTIDA ALZADA A JUSTIFICAR PARA ACTUACIONES EXTRAORDINARIAS

Partida alzada a justificar de actuaciones extraordinarias de limpieza, reparaciones en instalaciones de riego por goteo, relleno de banquetes con tierra vegetal o cualquier otra tarea necesaria para el buen estado de mantenimiento de los huertos no contempladas en el contrato.

		1,00	1.700,00	1.700,00
<b>TOTAL 02</b> .....				<b>1.700,00</b>

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LZE4OTU2NJYVDE\$

3 febrero 2020

5

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 21 / 23
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
ENRIQUE JOSE CARRASQUER CLUSA	El/La Técnico/a	17/02/2020	6255261	
M CARMEN CEBRIAN FERNANDEZ	Responsable de la Unidad Administrativa	17/02/2020	6255771	
GERARDO LAHUERTA BARBERO	Responsable del Órgano de Contratación	17/02/2020	6256508	

# PRESUPUESTO Y MEDICIONES

## SERVICIO DE MANTENIMIENTO HUERTOS ESCOLARES

CÓDIGO RESUMEN UDSLONGITUDANCHURAALTURA CANTIDAD PRECIO IMPORTE

### 03 FORMACIÓN

0301 ud CURSO DE FORMACIÓN A LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Curso de formación básica, teórica y práctica, en la gestión de los huertos, necesidades de laboreo, abonado y riego en agricultura ecológica, elaboración de compost en los propios colegios a partir de desechos orgánicos, así como en la extracción, manipulación y conservación de semillas.

		1,00	200,00	200,00
<b>TOTAL 03</b> .....				<b>200,00</b>
<b>TOTAL</b> .....				<b>15.000,00</b>

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LZE4OTU2NJYVDE\$

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 22 / 23
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
ENRIQUE JOSE CARRASQUER CLUSA	El/La Técnico/a	17/02/2020	6255261	
M CARMEN CEBRIAN FERNANDEZ	Responsable de la Unidad Administrativa	17/02/2020	6255771	
GERARDO LAHUERTA BARBERO	Responsable del Órgano de Contratación	17/02/2020	6256508	

**RESUMEN DE PRESUPUESTO**  
**SERVICIO DE MANTENIMIENTO HUERTOS ESCOLARES**

CAPÍTULO	RESUMEN	IMPORTE	%
01	MANTENIMIENTO DE HUERTOS ESCOLARES .....	13.100,00	87,33
02	ACTUACIONES EXTRAORDINARIAS .....	1.700,00	11,33
03	FORMACIÓN .....	200,00	1,33
	<b>PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL</b>	<b>15.000,00</b>	
	21% IVA.....	3.150,00	
	<b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN</b>	<b>18.150,00</b>	

Asciende el presupuesto a la expresada cantidad de DIECIOCHO MIL CIENTO CINCUENTA EUROS

, 3 de febrero 2020.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>  
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LZE4OTU2NJYVDE\$

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 23 / 23
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
ENRIQUE JOSE CARRASQUER CLUSA	El/La Técnico/a	17/02/2020	6255261	
M CARMEN CEBRIAN FERNANDEZ	Responsable de la Unidad Administrativa	17/02/2020	6255771	
GERARDO LAHUERTA BARBERO	Responsable del Órgano de Contratación	17/02/2020	6256508	